CONTRATO N°11/16
CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 307234

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS TIPO 6,15 x 4,40 EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ DE PARAGUARÍ

En la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo de 2016, convienen en celebrar el presente contrato, entre la Municipalidad de PARAGUARI, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por la Sra. Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con C.I. N°2.050.984, en su carácter de Intendenta Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la Institución Municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra el Sr. Cristino López Jara con Cédula de Identidad Nº 422.628, en representación de la Empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, RUC Nº422.628-3, en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 001/16, domiciliado en la Calle Enrique Doldán Ibieta N° 807 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Itá, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.
Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS TIPO 6,15 x 4,40 EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ DE PARAGUARÍ, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, Construcción de Obras de Uso Público, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí, hasta la suma de Gs. 72.912.512 (guaraníes setenta y dos millones novecientos doce mil quinientos doce)
3.2. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 307234

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta
CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC 422628-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.-U.O.C. Nº 011/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta 90 DIAS

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL
La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 55 (cincuenta y cinco) días de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.
El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,1	4.500	121.950
	c- Replanteo	M2	27,1	7.000	189.700
4.	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	265.320	2.653.200
5.	Estructura de H° A° :				-
	d- Encadenados de H° A°	M3	2,4	1.500.000	3.600.000
6.	Muros de nivelación :				-
	b- De 0,30 cm.	M2	12,2	128.560	1.568.432
7.	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	125.000	1.062.500
8.	Aislación asfáltica :				-
	a- De paredes	M2	5,3	63.260	335.278
9.	Muros de elevación :				-
	b- De 0,15 para revocar	M2	55	80.620	4.434.100
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48	84.560	4.058.880
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20	18.200	364.000
12.	Techo :				-
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43	230.000	9.890.000
13.	Revoques :				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162	23.450	3.798.900
14.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22	35.640	784.080
15.	Piso de baldosa calcárea	M2	22	71.200	1.566.400
16.	Zocalo calcáreo	ML.	2,6	13.240	34.424
17.	Aberturas de madera :				-
	a2- Puerta tablero	M2	5,04	520.000	2.620.800
	b- Para boxes enchapados con formica	UN.	5	420.000	2.100.000
18.	Aberturas metálicas :				-
	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	306.400	1.029.504
19.	Alfeizar de ventanas :				-
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7	10.500	73.500
20.	Pinturas :				-
	a- De paredes a la cal	M2	66	10.500	693.000
	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,1	28.500	287.850
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	22.000	73.920
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48	16.000	768.000
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43	22.000	946.000
21.	Revestimientos :				-
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,5	55.000	5.362.500
23.	Vidrios dobles	M2	3,36	110.000	369.600
36.	Instalación eléctrica	GL.	1	1.500.000	1.500.000

Lic. Lorena Burgos de Brizuela
Gerente

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC 4222628

37.	Artefactos eléctricos	GL.	1	1.000.000	1.000.000
39.	Instalación sanitaria :				-
	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1	10.804.494	10.804.494
	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1	6.200.000	6.200.000
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1	4.500.000	4.500.000
41.	Limpieza final	M2	27	4.500	121.500
	TOTAL GENERAL				**72.912.512**

SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - LISTA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN SANITARIA

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	PVC de 1"	ML	6	10.850	65.100
2	PVC de 3/4"	ML	35	6.690	234.150
3	PVC de 1/2"	ML	2	4.620	9.240
4	PVC de 150 mm. Rígido	ML	2,5	36.670	91.675
5	PVC de 100 mm.	ML	17	14.700	249.900
6	PVC de 75 mm.	ML	7	11.950	83.650
7	PVC de 50 mm.	ML	10	5.500	55.000
8	PVC de 40 mm.	ML	11	3.740	41.140
9	Codo de 1" con reducción a 3/4"	UN.	1	3.500	3.500
10	Codo de 3/4"	UN.	15	2.600	39.000
11	Codo de 3/4" con reducción a 1/2"	UN.	8	2.300	18.400
12	Tee de 1" con reducción a 3/4"	UN.	3	5.932	17.796
13	Tee de 3/4"	UN.	4	4.251	17.004
14	Tee de 3/4" con reducción a 1/2"	UN.	16	3.960	63.360
15	Tee de 1/2"	UN.	2	2.508	5.016
16	Codo de 100 mm.	UN.	1	9.150	9.150
17	Codo de 75 mm.	UN.	1	7.500	7.500
18	Codo de 50 mm. con ángulo de 45°	UN.	3	2.816	8.448
19	Codo de 40 mm.	UN.	3	1.170	3.510
20	Tee de 100 mm.	UN.	5	16.800	84.000
21	Tee de 40 mm.	UN.	3	2.750	8.250
22	Ramal de 100 mm. con reducción de 50 mm.	UN.	1	11.800	11.800
23	Ramal de 50 mm.	UN.	1	7.000	7.000
24	Cinta teflón de 3/4 x 25 mts.	UN.	5	7.600	38.000
25	Adhesivo plastico de 75 cc	UN.	5	6.650	33.250
26	Limpiador de 200 cc	UN.	1	15.500	15.500
27	Llave de paso de 1/2" con campana	UN.	8	48.400	387.200
28	Canilla con pico de mangera de 1/2"	UN.	3	40.656	121.968
29	Canilla de 1/2" para lavatorios	UN.	6	61.600	369.600
30	Rejilla de piso sifonada de 150 x 150 x 50 mm.	UN.	4	39.800	159.200
31	Rejilla de piso cilindrico de 100 x 100 mm.	UN.	1	27.600	27.600
32	Sopapa para lavatorios	UN.	6	27.800	166.800
33	Caño de bajada de embutir para inodoro	UN.	6	11.220	67.320
34	Conexión de unión entre caño de bajada con cisterna	UN.	6	10.700	64.200
35	Enchufe de goma para inodoro	UN.	6	3.700	22.200
36	Tornillos con tarugos para sujeción de artefactos	UN.	40	2.992	119.680
37	Conexiones de 1/2" para artefactos	UN.	12	10.700	128.400
38	Alma doble de 1/2" roscable	UN.	12	862	10.344
39	Hierro de 12" para sujeción de lavatorios	UN.	6	20.000	120.000
40	Inodoros con pedestal	UN.	6	149.600	897.600

Lic. Lilian Lorena Burgos de Ayala
Intendenta Municipal

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC 4226[illegible]

41	Tapa para inodoro	UN.	6	43.296	259.776
42	Cisterna para inodoros	UN.	6	27.500	165.000
43	Lavatorios con pedestal mediano de 57 x 45 cm.	UN.	6	100.540	603.240
44	Ducha tipo Corona c/ brazo metálico	UN.	1	73.656	73.656
45	Percha tipo doble (2 por inodoro)	UN.	12	17.600	211.200
46	Jaboneras de 15 x 15 cm. (1 por lavatorio + ducha)	UN.	7	29.600	207.200
47	Toalleras (1 por lavatorio)	UN.	6	12.980	77.880
48	Portarrollos (1 por inodoro)	UN.	6	28.380	170.280
49	Espejo con marco de madera o plástico de 60 x 50 cm.	UN.	6	168.000	1.008.000
50	Mano de Obra	GL.	1	2.401.860	2.401.860
	Cámara de Inspección				-
51	- de 1.00 x 0.60	UN.	1	757.581	757.581
52	- de 0.60 x 0.60	UN.	1	575.870	575.870
53	- de 0.40 x 0.40	UN.	2	205.250	410.500
	TOTAL GENERAL				**10.804.494**

Son Gs. 72.912.512 (Guaraníes setenta y dos millones novecientos doce mil quinientos doce) IVA Incluido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.

El lugar de la obra será en el COLEGIO NACIONAL PROF. ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ DE PARAGUARÍ

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Asimismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS", REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

Lic. Lilia[illegible]na Burgos de Barrio
Intendenta Municipal

9. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC 42[illegible]

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 % (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato la misma será rescindida por parte de la Convocante.-

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS TIPO 6,15 x 4,40 EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. ENCARNACIÓN ALÚM DE VIVÉ DE PARAGUARÍ, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación.

12. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

Cristino López Jara
Consultora San Miguel
CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC 422628 - 3

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal